Diez maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

M. Ytte. Sox

El Gremio de Panaderos de esta Ciudad: Puesto
ala Obediencia de VS. con todo Rendimiento expone
y Dize que con Respecto al Valor de cinquenta y
un rs. que anteriorm.te corria la fanega de trigo, se
arreglo cada pan de dos Libras al precio de ocho q.tos
y medio, que hera al que correspondia; pero ocu-
rriendo que de ocho dias acerca parte se esta com-
prando dho. trigo por el Referido Gremio desde
cinq.ta y seis hasta cinquenta y siete, y aun al-
gunos a cinq.ta y ocho, esta patente el perjuicio
que esta sufriendo de cinco a seis rs. en cada
fanega, el qual debe Remediarse por VS., lomis-
mo que si hubiera bajado el precio a que en
el dia se halla arreglado, por tanto=

A VS. Supp.ca se sirva acordar, se aumente cada
Pan en el precio a que en el dia se ven-
de, arreglandolo Segun el valor que ca-
da fanega de trigo tiene en la actuali-
dad, para que de este modo cese el
perjuicio que esta sufriendo, de algunos